



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Calleria, 15 de Enero del 2024



Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.01.2024 16:44:45 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000026-2024-P-CSJUC-PJ

VISTO:

El Informe N° 000004-2024-ODAJUP-CSJUC-PJ de fecha 10 de enero de 2024, emitido por el Responsable de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, mediante el cual informa sobre resultados del proceso de elección popular ordinario de jueces de paz y accesitarios del distrito judicial de Ucayali; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, la Justicia de Paz es un órgano jurisdiccional integrante del Poder Judicial cuyos operadores solucionan conflictos y controversias preferentemente mediante la conciliación y a través de decisiones de carácter jurisdiccional, de acuerdo a los criterios propios de justicia de la comunidad y en el marco de la Constitución Política del Perú, conforme así se encuentra



Firmado digitalmente por LAIGUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.01.2024 14:34:30 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.01.2024 14:27:33 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

previsto en el artículo I del Título Preliminar de la Ley de Justicia de Paz, aprobado por Ley N° 29824.

Que, el artículo 7 del Reglamento de Elecciones Populares de Jueces de Paz, prescribe que **"El proceso de Elección popular del Juez de Paz en ningún caso puede coincidir con las elecciones generales o consultas populares a cargo de los organismos electorales, a fin de evitar que se desnaturalicen o tengan una connotación a la estrictamente judicial"**.

Que, cabe indicar que dicha norma busca evitar que la elección de Jueces de Paz, coincida temporalmente con otro tipo de elecciones y consultas populares a cargo de los organismos electorales, debido a que los contextos de campaña electorales o la coincidencia de la fecha de elección puede conducir a la politización de la elección de Juez de Paz, lo cual puede afectar posteriormente a la legitimidad del cargo.

Que, mediante **Informe N° 000004-2024-ODAJUP-CSJUC-PJ** de fecha 10 de enero de 2024, emitido por el Responsable de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, quien concluye que se deberá **DESIGNAR** como Juez de Paz Titular y Jueces de Paz Accesitarios, a los siguientes ciudadanos:

N°	JUEZ	PRIMER ACCESITARIO	SEGUNDO ACCESITARIO	JUZGADO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
1	AYDEE TORRES ÁGUILA	MILAGRITOS ROSA ZEGARRA FARFÁN	LUZ ANGÉLICA GUERRA ARÉVALO	ASENTAMIENTO HUMANO PROYECTO INTEGRAL ANTONIO MARINO PANDURO	CALLERÍA	CORONEL PORTILLO	UCAYALI
2	CLEVER PANDURO DÍAZ	BENEL CASTRO TAMINCHI	NEYDER MEDARDO MANIHUARI ALCORTA	CENTRO POBLADO SANTA TERESA DE SHINUYA	CALLERÍA	CORONEL PORTILLO	UCAYALI
3	DANIEL PRADA SAAVEDRA	PASTOR FRANCISCO MUÑOZ CHUJUTALLI	RUBÉN PÉREZ SANGAMA	CASERÍO MAZARAY	CALLERÍA	CORONEL PORTILLO	UCAYALI
	VÍCTOR SORIA MURRIETA	ELOY SÁNCHEZ GUERRA	CARLOS ALBERTO PONCE LACHI	DISTRITO DE NUEVA REQUENA	NUEVA REQUENA	CORONEL PORTILLO	UCAYALI
	FILOMENO	JORGE LUIS	KLENS GROVERS	CENTRO POBLADO SAN		PADRE	

Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.01.2024 14:27:33 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

N°	JUEZ	PRIMER ACCESITARIO	SEGUNDO ACCESITARIO	JUZGADO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
5	RAMÍREZ CORNELIO	CABRERA COTRINA	RUBINA CANDUELAS	JUAN K.M. 71-72	NESHUYA	ABAD	UCAYALI
6	ERLIN SAURIN PIZANGO	EDITH MARLO ORBEGOSO	JOSÉ ROMAIN SALDÍVAR JULCAHUANCA	CENTRO POBLADO VIRGEN DEL CARMEN	NESHUYA	PADRE ABAD	UCAYALI
7	NANCY IMERITA RAMOS FONSECA	BENJAMIN APARICIO HINOJOSA VERA	JENNY RAQUEL FLORES MALLASCA	CENTRO POBLADO NUEVO PORVENIR	PUERTO INCA	PUERTO INCA	HUANUCO
8	ISABEL IPURRI QUISPE	WILLIAM PÉREZ SOLSOL	JUAN LUIS QUISPE QUISPE	CENTRO POBLADO SHEBONYA	PUERTO INCA	PUERTO INCA	HUÁNUCO
9	ARTEMIO GARCÍA BANEÓ	CÉSAR CURIMOZON ANDRADE	VÍCTOR SANDOVAL ICOMEDÉS	CENTRO POBLADO TIERRA BLANCA	SARAYACU	UCAYALI	LORETO
10	FIDEL ZUTA MACUYAMA	LUIS REITER SÁNCHEZ PAIFA	ROLANDO RODAS GUEVARA	CENTRO POBLADO SAMÁN	SARAYACU	UCAYALI	LORETO
11	ORLANDO RUIZ ESTRELLA	ROGER RODRÍGUEZ ROMERO	SHARLENY POULETTE SORIA TORRES	DISTRITO DE INAHUAYA	INAHUAYA	UCAYALI	LORETO
12	ANTERO GARCÍA CHUQUIVAL	JORGE REYNA CARRIÓN	JHON DEYVIS CURITIMA PUGA	CENTRO POBLADO LA PEDRERA	SARAYACU	UCAYALI	LORETO
13	EDUARDO MELÉNDEZ BARBARÁN	LADISLAO PÉREZ ICOMENA	-----	CENTRO POBLADO JUANCITO	SARAYACU	UCAYALI	LORETO
14	MARCELO ABENSUR ALVAREZ	-----	-----	DISTRITO DE YURUA	YURUA	ATALAYA	UCAYALI

Que, el Responsable de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, informa que los pobladores de los diferentes centros poblados, caseríos y comunidades nativas del Distrito Judicial de Ucayali han cumplido con elegir sus autoridades conforme a la convocatoria realizada por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, con la excepción de los lugares indicados en el ítem 2.5 del referido informe; pese a que se les ha notificado oportunamente la resolución de convocatoria; por lo que, solicita prórroga temporal de la vigencia en el cargo de Juez de Paz y Accesitarios con todas las atribuciones y prerrogativas que le reconoce la Ley de Justicia de Paz, hasta que se convoque a nuevas elecciones y se elija y jure nuevo Juez de Paz, conforme se detalla:



Firmado digitalmente por LAIQUEI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.01.2024 14:34:30 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.01.2024 14:27:33 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

N°	DISTRITO JUDICIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	JUZGADO	JUEZ TITULAR	JUEZ ACCESITARIOS
1	UCAYALI	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MASISEA	CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE MASISEA	ADALBERTO PAREDES MELENDEZ	1° LUIS ANGEL GONZALES PEREZ 2° EVER RIVEIRO RUIZ
2	UCAYALI	LORETO	UCAYALI	SARAYACU	CENTRO POBLADO DOS DE MAYO	JULIO CESAR RUIZ MACEDO	1° ROBIN RODRIGUEZ ROMERO 2° ADRIANA MENDOZA REATEGUI
3	UCAYALI	LORETO	UCAYALI	SARAYACU	CENTRO POBLADO NUEVO DOS DE MAYO	EDITHS ALEJANDRO GUERRA	1° JORGE DAVILA DOMINGUEZ
4	UCAYALI	LORETO	UCAYALI	PADRE MARQUEZ	CENTRO POBLADO PAHOYAN	SEGUNDO FRANCO VASQUEZ	1° EDILBERTO SILVANO RODRIGUEZ 2° ROBERTO URQUIA CAIRUNA
5	UCAYALI	LORETO	UCAYALI	PADRE MARQUEZ	CENTRO POBLADO ROABOYA	ANGEL GABRIEL LOPEZ SALDAÑA	1° MIRJA OLIT NAVARRO LOPEZ 2° JUAN IGIDIO SALDAÑA SOUSA

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho Presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR en el cargo de Jueces de Paz titulares y Accesitarios a los ciudadanos descritos en el siguiente cuadro, con todas las atribuciones y prerrogativas que les reconoce la Ley de Justicia de Paz, por el periodo de cuatro años, cuyo computo se inicia a partir de la fecha de juramento al cargo, a las siguientes personas:



Firmado digitalmente por LIAQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 15.01.2024 14:34:30 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 15.01.2024 14:27:33 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

N°	JUEZ	PRIMER ACCESITARIO	SEGUNDO ACCESITARIO	JUZGADO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
1	AYDEE TORRES ÁGUILA	MILAGRITOS ROSA ZEGARRA FARFÁN	LUZ ANGÉLICA GUERRA ARÉVALO	ASENTAMIENTO HUMANO PROYECTO INTEGRAL ANTONIO MARINO PANDURO	CALLERÍA	CORONEL PORTILLO	UCAYALI
2	CLEVER PANDURO DÍAZ	BENEL CASTRO TAMINCHI	NEYDER MEDARDO MANIHUARI ALCORTA	CENTRO POBLADO SANTA TERESA DE SHINUYA	CALLERÍA	CORONEL PORTILLO	UCAYALI
3	DANIEL PRADA SAAVEDRA	PASTOR FRANCISCO MUÑOZ CHUJUTALLI	RUBÉN PÉREZ SANGAMA	CASERÍO MAZARAY	CALLERÍA	CORONEL PORTILLO	UCAYALI
4	VÍCTOR SORIA MURRIETA	ELOY SÁNCHEZ GUERRA	CARLOS ALBERTO PONCE LACHI	DISTRITO DE NUEVA REQUENA	NUEVA REQUENA	CORONEL PORTILLO	UCAYALI
5	FILOMENO RAMÍREZ CORNELIO	JORGE LUIS CABRERA COTRINA	KLENS GROVERS RUBINA CANDUELAS	CENTRO POBLADO SAN JUAN K.M. 71-72	NESHUYA	PADRE ABAD	UCAYALI
6	ERLIN SAURIN PIZANGO	EDITH MARLO ORBEGOSO	JOSÉ ROMAIN SALDÍVAR JULCAHUANCA	CENTRO POBLADO VIRGEN DEL CARMEN	NESHUYA	PADRE ABAD	UCAYALI
7	NANCY IMERITA RAMOS FONSECA	BENJAMÍN APARICIO HINOJOSA VERA	JENNY RAQUEL FLORES MALLASCA	CENTRO POBLADO NUEVO PORVENIR	PUERTO INCA	PUERTO INCA	HUÁNUCO
8	ISABEL IPURRI QUISPE	WILLIAM PÉREZ SOLSOL	JUAN LUIS QUISPE QUISPE	CENTRO POBLADO SHEBONYA	PUERTO INCA	PUERTO INCA	HUÁNUCO
9	ARTEMIO GARCÍA BANEO	CÉSAR CURIMOZON ANDRADE	VÍCTOR SANDOVAL ICOMEDES	CENTRO POBLADO TIERRA BLANCA	SARAYACU	UCAYALI	LORETO
10	FIDEL ZUTA MACUYAMA	LUIS REITER SÁNCHEZ PAIFA	ROLANDO RODAS GUEVARA	CENTRO POBLADO SAMÁN	SARAYACU	UCAYALI	LORETO
	ORLANDO FERRER GARCÍA	ROGER RODRÍGUEZ ROMERO	SHARLENY POULETTE SORIA TORRES	DISTRITO DE INAHUAYA	INAHUAYA	UCAYALI	LORETO
	ANTONIO GARCÍA	JORGE REYNA CARRIÓN	JHON DEYVIS CURITIMA PUGA	CENTRO POBLADO LA PEDRERA	SARAYACU	UCAYALI	LORETO
	EDUARDO MELÉNDEZ	LADISLAO PÉREZ	-----	CENTRO POBLADO	SARAYACU	UCAYALI	LORETO

Firmado digitalmente por DÍAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.01.2024 14:27:33 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

N°	JUEZ	PRIMER ACCESITARIO	SEGUNDO ACCESITARIO	JUZGADO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
	BARBARÁN	ICOMENA		JUANCITO			
14	MARCELO ABENSUR ÁLVAREZ	-----	-----	DISTRITO DE YURUA	YURUA	ATALAYA	UCAYALI

ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCAR a

los señores Jueces de Paz, a prestar el juramento de Ley por ante el Juez Decano de la Corte de Ucayali, en concordancia con el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Justicia de Paz.

ARTÍCULO TERCERO: PRORROGAR

en el cargo de Jueces de Paz titulares y Accesitarios a los ciudadanos descritos en el siguiente cuadro, con todas las atribuciones y prerrogativas que les reconoce la Ley de Justicia de Paz, hasta que se convoque a nuevas elecciones y se elija y juramente nuevo Juez de Paz:

N°	DISTRITO JUDICIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	JUZGADO	JUEZ TITULAR	JUEZ ACCESITARIOS
1	UCAYALI	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MASISEA	CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE MASISEA	ADALBERTO PAREDES MELENDEZ	1° LUIS ANGEL GONZALES PEREZ 2° EVER RIVEIRO RUIZ
2	UCAYALI	LORETO	UCAYALI	SARAYACU	CENTRO POBLADO DOS DE MAYO	JULIO CESAR RUIZ MACEDO	1° ROBIN RODRIGUEZ ROMERO 2° ADRIANA MENDOZA REATEGUI
3	UCAYALI	LORETO	UCAYALI	SARAYACU	CENTRO POBLADO NUEVO DOS DE MAYO	EDITHS ALEJANDRO GUERRA	1° JORGE DAVILA DOMINGUEZ
4	UCAYALI	LORETO	UCAYALI	PADRE MARQUEZ	CENTRO POBLADO PAHOYAN	SEGUNDO FRANCO VASQUEZ	1° EDILBERTO SILVANO RODRIGUEZ 2° ROBERTO URQUIA CAIRUNA
5	UCAYALI	LORETO	UCAYALI	PADRE MARQUEZ	CENTRO POBLADO ROABOYA	ANGEL GABRIEL LOPEZ SALDAÑA	1° MIRJA OLIT NAVARRO LOPEZ 2° JUAN IGIDIO SALDAÑA SOUSA



Firmado digitalmente por L. AIGUI JAUREGUI Richard, Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 15.01.2024 14:34:30 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 15.01.2024 14:27:33 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

ARTÍCULO CUARTO: EXPEDIR en acto público, el Título de Nombramiento y Credencial a los señores Jueces de Paz, así como las respectivas constancias a los señores accesorios.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz – ODAJUP-UCAYALI la ejecución del Taller de Inducción a los Jueces de Paz y accesorios, según disponibilidad logística y presupuestaria.

ARTÍCULO SEXTO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial-ONAJUP, Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz y Jueces de Paz señalados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TBT/cdm

 **Firma Digital**

Firmado digitalmente por LAIGUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.01.2024 14:34:30 -05:00

 **Firma Digital**

Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.01.2024 14:27:33 -05:00

